



Concejo Deliberante
Municipio de Río Grande
Provincia de tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

DECRETO N° 054/2018

VISTO:

El Memorándum N° 053/18, emanado del bloque P.V. de la Concejal María L. COLAZO, ingresado a la Dirección Legislativa del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande el día 22 de marzo de 2018, bajo el N° 211;
la Ley N° 25.404;
las facultades conferidas al Concejo Deliberante por la Carta Orgánica del Municipio de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Memorándum de referencia en el Visto, la Concejal María L. COLAZO solicita la elaboración del Decreto correspondiente a efectos de declarar de Interés Socio Cultural y Educativo el Día Púrpura, que promueve la concientización sobre la epilepsia que se celebra los días 26 de marzo de cada año;
que la Ley N° 25.404 establece las medidas especiales de protección para las personas que padecen epilepsia, garantizándoles el pleno ejercicio de sus derechos;
que la Asociación Purple Day surgió en el año 2008 en Canadá por iniciativa de Cassidy Megan, una niña con epilepsia que se sentía sola porque nadie quería invitarla a su casa. Su familia pidió la conmemoración de un día que tuviera como objetivo concientizar a la población de la necesidad de promover el conocimiento y la integración de las personas con epilepsia en la sociedad;
que en Tierra del Fuego la lucha por la integración y concientización nació con Brian Vallejos, quien también sufría la discriminación de sus pares por la enfermedad que padece. Es así que nace Vida Púrpura Tierra del Fuego, que se dedica a luchar, concientizar y hacer valer los derechos de todas las personas con epilepsia;
que Vida Purpura TDF fue creado por Olga Lourdes Montenegro, quien llegó a nuestra provincia en el año 2.000 por recomendación médica, ya que el clima de Tierra del Fuego disminuye las probabilidades de que su hijo sufra convulsiones;
que por la lucha de Cassidy, se instauró el 26 de marzo de cada año como el Día Púrpura – Purple Day –, con el fin de concientizar y eliminar los mitos sobre esta enfermedad;
que el art. 40° de nuestra Carta Orgánica Municipal estipula que el Municipio planifica y desarrolla políticas tendientes al logro de la promoción humana y la valoración del esfuerzo propio.

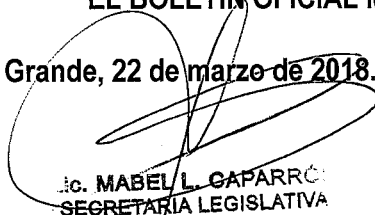
POR ELLO:

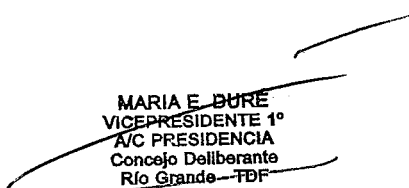
**LA VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**

DECRETA

- Art. 1°) DECLARAR** de Interés Socio-Cultural y Educativo el Día Púrpura, que promueve la concientización sobre la epilepsia y que se celebra los días 26 de marzo de cada año.
- Art. 2°) HACER** efectiva entrega del presente, en concepto de distinción a Olga Lourdes Montenegro.
- Art. 3°) REGISTRAR. COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL. PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.**

Río Grande, 22 de marzo de 2018.
FR


c. MABEL L. CAPARRÓ
SECRETARÍA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF


MARIA E. DURE
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF